INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 04/2021

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS" – ID N° 400917.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS" ID N° 400917**, convocada por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

Que, de conformidad a lo establecido en *el **Decreto N° 2992/2019 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODICIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007***, el Art. 7º dispone: **Funciones:** "Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) tendrán las siguientes Atribuciones:

Inc. g)...*En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión...*", se procede a la evaluación de las ofertas del presente llamado.

Al respecto, según documentos obrantes se verifica, que se cursó invitación a los siguientes oferentes:

1. **FRIOPAR S.R.L.**
2. **ICI AIRE ACONDICIONADO S.R.L.**
3. **INGENIERIA ELECTROMECANICA GENERAL S.A.**
4. **REFRIPAR S.R.L.**
5. **TECNOSERVICE S.A.E.C.A.**

Además, se difundió a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el llamado de referencia, el cual estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC:

N°	RUC	EMPRESA OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO
1	1976058-2	SERVICIO TÉCNICO J.C. de Neri Javier Caballero Páez	servicio-tecnico-jc@hotmail.com
2	4382797-7	RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba Almada	rvservis@outlook.com
3	1388647-9	TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez	tecnofrio_torres@hotmail.com
4	80026795-8	INTECH S.R.L.	intechasu@gmail.com

- **OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:** se realizaron las siguientes observaciones durante el Acto de Apertura.-

Abg. Virginia Picaguá
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

El representante de la firma **SERVICIO TÉCNICO JC** manifiesta que:

- *La firma **TECNOFRIO** no presenta el Formulario 120 del IVA ni en el SIPE ni físicamente.*

Con respecto a la observación realizada durante el Acto de Apertura, la misma será analizada durante el proceso de Evaluación.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las Ofertas efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019, **"Método de evaluación"** que entre otros expresa: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, *preferentemente:*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SERVICIO TÉCNICO J.C. de Neri Javier Caballero Páez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto Total de la Oferta:** 41.832.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACIÓN JURADA

Abg. Virginia Picaguá
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba Almada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto Total de la Oferta:** 51.186.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACIÓN JURADA
TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto Total de la Oferta:** 40.399.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACIÓN JURADA
INTECH S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto Total de la Oferta:** 42.444.160 **Tipo de Garantía:** DECLARACIÓN JURADA

Oferentes	Páginas Foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
SERVICIO TÉCNICO J.C.	29	1670676	NO
RV SERVICE	14	1670875	NO
TECNOFRIO	18	1669152	NO
INTECH S.R.L.	35	1670899	NO

OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS.	SERVICIO TÉCNICO J.C.	RV SERVICE	TECNOFRIO
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE S/ SIPE ACTIVO	CUMPLE S/ SIPE ACTIVO	CUMPLE S/ SIPE ACTIVO
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE S/ SIPE ACTIVO	CUMPLE S/ SIPE ACTIVO	CUMPLE S/ SIPE ACTIVO
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Abg. Virginia Picaguá
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS.	INTECH S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE S/ SIPE ACTIVO
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE S/ SIPE ACTIVO

Seguidamente, conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas **SERVICIO TÉCNICO J.C.**, **RV SERVICE**, **TECNOFRIO** e **INTECH S.R.L.**, **"CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la Convocante, por lo que se continúa con la evaluación correspondiente.

a) **REQUISITOS DE CALIFICACION.**

Además, se verificó en la Base de Datos del **SINARH**, si los componentes, como así representantes o socios de las firmas **SERVICIO TÉCNICO J.C.**, **RV SERVICE**, **TECNOFRIO** e **INTECH S.R.L.**, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03, para dicho procedimiento se solicita, a las firmas mencionadas, la presentación de las Constancias de ser o no Funcionario Público, el resultado fue el siguiente:

NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACIÓN
NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ	SERVICIO TÉCNICO J.C.	1.976.058	*No figura en los registros del SINARH*
RODOLFO RAMÓN VILLALBA ALMADA	RV SERVICE	4.382.797	*No figura en los registros del SINARH*
PASCUAL TORRES NÚÑEZ	TECNO FRÍO	1.388.647	*No figura en los registros del SINARH*
LUIS MARCIANO SOSA	INTECH S.R.L.	862.574	*No figura en los registros del SINARH*
WALTER ISABELINO DUARTE MALDONADO	INTECH S.R.L.	1.856.489	*No figura en los registros del SINARH*
MARCELINA SAMUDIO GONZALEZ	INTECH S.R.L.	1.774.201	*No figura en los registros del SINARH*

Por lo tanto, las firmas **SERVICIO TÉCNICO J.C.**, **RV SERVICE**, **TECNOFRIO** e **INTECH S.R.L.**, **"CUMPLEN"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que están calificadas legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

Abg. Virginia Picaguá
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

b) **ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.**

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 se ha procedido a la verificación de las planillas de precios de las ofertas presentadas por las firmas **SERVICIO TÉCNICO J.C.**, **RV SERVICE**, **TECNOFRIO** e **INTECH S.R.L.,** que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que las mismas no presentan errores aritméticos.

Por nota de fecha 16 de noviembre de 2021 se solicita a la firma **TECNOFRIO** lo siguiente:

- En atención a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 que en el Artículo 4º dispones: "Aprobación del Criterio de Evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia".

*"**Análisis de los Precios Ofertados:** Durante la Evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. *En contrataciones en general: cuando la **diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante** y difundido en el llamado a Contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

*El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a **cada precio ítem**, rubro o partida que componga la oferta, **y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional**".*

Al respecto, y a fin de proseguir con la etapa de evaluación, tengo a bien solicitar, en el plazo no mayor de las **10:00 horas del día miércoles 17 de noviembre de 2021,** nos remitieran en forma física, en el local del Ministerio de la Mujer (MINMUJER), sito en la calle Presidente Franco N° 780 esq. Ayolas, Edifico Ayfra, Piso 13, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados ya que los mismos se encuentran por debajo del precio referencial . ***(Se adjunta planilla con las variaciones).***

Por Nota de fecha 17 de noviembre de 2021 la firma "TECNOFRIO" presenta una explicación detallada de la composición de los precios ofertados. Se procedió a analizar la nota mencionada y se concluye que la fundamentación expresada en la misma "CUMPLE" con los requerimientos del llamado.

*El Cuadro Comparativo de Ofertas, se encuentra en el **Anexo A** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.*

c) **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL.**

En virtud a lo establecido en las disposiciones legales se establece un margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a favor de los servicios de origen nacional.

Abg. Virginia Picagua
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

Se deja constancia que las firmas:

- **SERVICIO TÉCNICO J.C.** presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional N° 114.924 que certifica el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO**, por lo que se aplica el margen de preferencia.
- **RV SERVICE** presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional N° 113.188 que certifica el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**, por lo que se aplica el margen de preferencia.
- **TECNOFRIO** presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional N° 115.481 que certifica el **SERVICIO REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y DE REFRIGERACIÓN, CON PROVISIÓN DE REPUESTOS,** por lo que se aplica el margen de preferencia.
- **INTECH S.R.L.** presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional N° 118.986 que certifica el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS,** por lo que se aplica el margen de preferencia.

Se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor, la cual se detalla en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA – Gs.
1	TECNOFRIO	Gs. 40.399.000
2	SERVICIO TÉCNICO J.C.	Gs. 41.832.000
3	INTECH S.R.L.	Gs. 42.444.160
4	RV SERVICE	Gs. 51.186.000

Según se desprende del cuadro observado *ut supra*, la oferta más baja corresponde a la firma **TECNOFRIO** por **Gs. 40.399.000 (guaraníes cuarenta millones trescientos noventa y nueve mil),** por lo cual se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria.

d) MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL. *NO APLICA.*

e) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

➢ Por nota de fecha 16 de noviembre de 2021 se solicita a la firma **TECNOFRIO** la presentación de las siguientes documentaciones:

1. Según sea el caso:
   - Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes de IRACIS.
   - Formulario 120 de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes solo del IVA General.
   - Formulario 106 de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC.
   - Formulario 104 de los ejercicios 2018-2019-2020 para contribuyentes de Renta Personal.
   - Ratios financieros años 2018-2019-2020.
   - Copia de IVA general años 2018-2019-2020.

2. Copia de contratos y/u órdenes de compra/servicios y/o facturas, referentes a los años (2018, 2019 y 2020), donde la sumatoria deberá ser por un valor igual o mayor al 50 % del monto máximo determinado por la convocante, por Mantenimiento y Reparación de Equipos Acondicionadores de Aire. Sera considerado un contrato, como mínimo, por año hasta completar el porcentaje solicitado.

Abg. Virginia Picagüá
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

3. Constancias y/o recepciones definitivas, de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes prestaron servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Acondicionadores de Aire, en los años (2018, 2019 y 2020), donde manifiesten su conformidad con los servicios proveídos. (Serán considerados 1 (una) constancia y/o recepciones finales, como mínimo, por cada año mencionado anteriormente).

4. Currículo Vitae acompañado de las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia tales como Certificados de trabajo u otros documentos que acrediten la experiencia mínima de 1 (un) año y la cantidad de trabajos similares realizados.
   Se requiere como mínimo: 4 (cuatro) profesionales, de los cuales como mínimo: 1 de ellos sea Ingeniero electromecánico y 3 (tres) técnicos certificados en Mantenimiento y Reparación de Equipos Acondicionadores de Aire.
   Además todos, deberán estar inscriptos en el Seguro Social del Instituto de Previsión Social (IPS), con antigüedad de por lo menos 1 (un) año.

*Por nota de fecha 17 de noviembre de 2021 la firma **TECNOFRIO** presenta las documentaciones solicitadas. **Se procedió a analizar la misma y se concluye que la fundamentación expresada "CUMPLE" con los requerimientos del llamado.***

Se ha procedido a verificar las documentaciones presentadas por la firma **TECNOFRIO** de manera a corroborar si las mismas cumplen con lo solicitado en la Carta de Invitación.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	TECNOFRIO
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE S/ SIPE ACTIVO
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE S/ SIPE ACTIVO
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE S/ SIPE ACTIVO

f) CAPACIDAD FINANCIERA.

Se ha procedido a verificar las documentaciones presentadas por la firma **TECNOFRIO** de manera a calificar la capacidad financiera de las mismas:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	TECNOFRIO
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de Apertura	CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2018, 2019, 2020	CUMPLE

Con el objetivo de verificar la capacidad financiera, la firma **TECNOFRIO** presenta Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020. Se procedió a analizar la capacidad financiera de la firma mencionada y se constata que la misma **"CUMPLE"** con sus compromisos financieros, detallados en el cuadro que se anexa al presente Informe de Evaluación de Ofertas.

Abg. Virginia Picaturá
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

g) **EXPERIENCIA REQUERIDA:**

Se ha procedido a verificar las documentaciones presentadas por la firma **TECNOFRIO** de manera a calificar la experiencia de la misma y se constata que la misma **CUMPLE** con la experiencia requerida:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	TECNOFRIO
Copia de contratos y/u órdenes de compra/servicios y/o facturas, referentes a los años (2018, 2019 y 2020), donde la sumatoria deberá ser por un valor igual o mayor al 50 % del monto máximo determinado por la convocante, por Mantenimiento y Reparación de Equipos Acondicionadores de Aire. Sera considerado un contrato, como mínimo, por año hasta completar el porcentaje solicitado.	CUMPLE
Constancias y/o recepciones definitivas, de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes prestaron servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Acondicionadores de Aire, en los años (2018, 2019 y 2020), donde manifiesten su conformidad con los servicios proveídos. (Serán considerados 1 (una) constancia y/o recepciones finales, como mínimo, por cada año mencionado anteriormente).	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET, debe demostrar que el oferente tiene como actividad la prestación de servicios similares al objeto del llamado **MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS.**	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

h) **CAPACIDAD TÉCNICA**.

Se ha procedido a verificar las documentaciones presentadas por la firma **TECNOFRIO** de manera a calificar la capacidad técnica de la misma y se constata que **CUMPLE** con la capacidad técnica:

CAPACIDAD TÉCNICA	TECNOFRIO
Declaración Jurada de poseer conocimiento del Acuerdo de Montreal referente a aquellos trabajos que impliquen y requieran la apertura de gas refrigerante (cambio de compresor, cambio de válvula inversora, desmontaje de componentes sobre la línea de gas, cambio de filtro de gas, etc.) tanto de equipos individuales como acondicionadores de aire tipo ventana y tipo Split system).	CUMPLE
Declaración Jurada en la cual el oferente se comprometa a no arrojar gas refrigerante a la atmósfera y donde conste el listado de equipos y maquinarias que estará utilizando para los trabajos necesarios para el acopiado, filtrado y reciclado del Gas refrigerante, R-22 y ecológico, etc. y además el tanque colector de gas correspondiente con la certificación pertinente.	CUMPLE
Currículo Vitae acompañado de las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia tales como Certificados de trabajo u otros documentos que acrediten la experiencia mínima de 1 (un) año y la cantidad de trabajos similares realizados. Se requiere como mínimo: 4 (cuatro) profesionales, de los cuales como mínimo: 1 de ellos sea Ingeniero electromecánico y 3 (tres) técnicos certificados en Mantenimiento y Reparación de Equipos Acondicionadores de Aire. Además todos, deberán estar inscriptos en el Seguro Social del Instituto de Previsión Social (IPS), con antigüedad de por lo menos 1 (un) año.	CUMPLE
Copia de la cédula verde del RUA y de la habilitación de por lo menos un (1) vehículo de cuatro ruedas, a ser utilizado para el traslado de los Equipos y copia de la póliza de seguro del vehículo que deberá incluir daño contra terceros y contra carga de los equipos a ser retirados para sus mantenimientos y reparaciones respectivas. El vehículo debe estar registrado a nombre del propietario oferente.	CUMPLE

Abg. Virginia Picaguá
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

CAPACIDAD TÉCNICA	TECNOFRIO
Declaración Jurada de poseer un taller cuya infraestructura está adecuada para la guarda de equipos que se encuentren en el lugar para reparación. La convocante se reserva el derecho de realizar una inspección in situ de los talleres.	CUMPLE

i) CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, cuyas ofertas fueron seleccionadas como las más convenientes, se concluye que la firma **TECNOFRIO:**

a. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado;
b. Tiene la calificación y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados; y
c. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

j) RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, se recomienda:

La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS" ID N° 400917**, a la siguiente firma:

- **TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez**, por el monto total de **Gs. 40.399.000 (guaraníes cuarenta millones trescientos noventa y nueve mil) IVA incluido.**

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y al Art. 65 del Decreto 2992/19 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firma el presente Informe, la Encargada Interina de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer, en fecha 19 de noviembre de 2021.

Virginia Picagua
ABG. VIRGINIA PICAGUA
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones

MINISTERIO DE LA MUJER
Dir. de Contrataciones